



Protocolo Formal de la Red Netfish

Red de trabajo de la industria pesquera cantábrica y AZTI

Objetivo general de la red

El objetivo general de la Red NETFISH (en adelante, la red) es establecer vínculos de cooperación formal entre las instituciones de investigación marina y otros organismos vinculados con la representación del sector pesquero que operan en el Caladero Atlántico Noroeste. La Red promoverá y mejorará la capacidad de competitividad e innovación del sector pesquero.

Artículo 1 – La Red NETFISH

La red pretende fomentar **el trabajo en conjunto**, así como, la **transferencia de conocimientos entre agentes** vinculados con el sector pesquero en el Cantábrico Noroeste (involucrando desde el principio de su creación las regiones del **País Vasco, Cantabria y Asturias**). Si bien la red contemplará la adhesión de organizaciones pesqueras vinculadas con cualquier segmento de flota de interés en la región mencionada, especial énfasis se otorgará a la inclusión de agentes relacionados con las flotas de pequeña escala ya que se pretende reforzar la participación de este sector.

En el Cantábrico Noroeste existe un amplio número de organismos y entidades que representan a las flotas pesqueras - desde las industriales hasta las de pequeña escala -. En la actualidad, existen alrededor de sesenta organizaciones entre las que se incluyen cofradías, asociaciones, federaciones y organizaciones de productores, además de los centros de investigación, los grupos de acción local y las distintas administraciones regionales. Siendo, además, poco más de un diez por ciento de éstas las que se dedican en exclusividad a la representación de la denominada flota de pequeña escala.

Los principales objetivos de esta red son examinar la utilidad bio - económica del medio marino derivado de la productividad de los ecosistemas marinos asociados y desarrollar la capacidad innovadora de las organizaciones del caladero Cantábrico Noroeste en la recopilación y análisis de datos bio-socioeconómicos marinos y su aplicación en modelos. Previsiones, indicadores y desarrollo de escenarios. **El objetivo a largo plazo de la Red es ser identificada como tal** para crear nuevas colaboraciones y conocimientos con otros organismos externos a la misma, y en el marco de nuevas propuestas/proyectos de investigación.

Objetivos específicos de la red:

Se anticipa que lo establecido en la red dará lugar a una serie de resultados beneficiosos para todos los miembros de la misma, incluida la reducción de tiempos para quienes utilizan datos bioeconómicos mediante el establecimiento de una red que tenga la capacidad de analizar dichos datos de manera oportuna y rentable; y una mayor competencia e innovación entre los usuarios y reutilizadores de los dichos datos al proporcionar un acceso más amplio a través de las acciones de cooperación de la red.

A través de esta red se diseñará y recopilará información socioeconómica comparable de la actividad pesquera, así como, información ambiental y biológica de los recursos marinos, utilizándose para apoyar en el futuro diversas iniciativas de desarrollo sostenible del sector pesquero en el ámbito geográfico del Cantábrico Noroeste. La red mejorará la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad pesquera, a través de la permanente provisión de información ambiental, biológica y socioeconómica, imprescindible para el diseño de políticas y de planes de desarrollo económico de un amplio rango de segmentos de flota y regiones. La futura red también tiene por objeto el establecimiento de una sólida base para la transferencia de conocimiento entre las regiones, así como entre los agentes.

La red impulsará además de los temas relativos con la aplicación de la Política Pesquera Común, aquéllos vinculados a la propia estrategia de desarrollo local del grupo de acción local colaborador de la propuesta.

A largo plazo, el objetivo será convertirse en una reconocida red de colaboración regional a nivel supra-autonómica de instituciones con expertos en materia de conocimiento e investigación marina y disponible para consultas y por lo tanto, cubrirá un amplio rango de segmentos de actividad y temas, instituciones, y regiones.

La creación de la red también permitirá a los miembros explorar las oportunidades de financiación en curso, tales como Horizonte 2020 y las oportunidades de Cooperación Territorial Europea. Así, se favorecerá la innovación territorial del sector pesquero. La red ayudará también al desarrollo de iniciativas prácticas en las Regiones del Cantábrico Noroeste y permitirá la creación de alianzas estratégicas.

En particular, la Red pretende facilitar:

- ✓ El intercambio de conocimientos y experiencias en relación con las mejores técnicas y datos para contribuir con un desarrollo de crecimiento sostenible a la Política Pesquera Común:
 - Promover el desarrollo de pesquerías sostenibles,
 - Favorecer la conservación y gestión de los recursos marinos, así como, su conocimiento.
 - Igualmente, la creación y mantenimiento de oportunidades para el sector con énfasis en el papel de mujeres y jóvenes emprendedores.
 - Avanzar en temas de formación
 - Relevo generacional.
- ✓ El acceso a la información supra-local, supra-autonómica tal vez no esté fácilmente disponible a través de otros canales
- ✓ La transferencia de conocimiento entre los propios pescadores y los investigadores. De especial interés será la transferencia en relación con aquellos stocks para los que no existen evaluación dada la carencia de datos; así como, para aquellas actividades para las que la información actual no es completa.
- ✓ La innovación.
- ✓ Difusión de conocimiento al exterior.

- ✓ Acceso e intercambio de información, que tal vez no esté disponible a través de otros canales.
- ✓ Acceso a foros compartidos con los diversos sectores de pesca, la administración y los investigadores.
- ✓ Refuerzo y avance hacia una gestión compartida de los recursos marinos y una mayor participación de segmentos más minoritarios como las flotas de pequeña escala.
- ✓ El establecimiento de un foro de consulta de referencia tanto para los agentes que componen la red como para otros externos a la misma.
- ✓ Una mayor colaboración para acceder a nuevas fuentes de financiación.
- ✓ Establecimiento de un portal web de la Red donde se destacan las actividades de la red y donde se presentarán los resultados de este y otros proyectos activos. Este portal contiene una descripción de todas las instituciones asociadas y su investigación y una facilidad para que esta red sea identificada y consultada en el futuro.
- ✓ Finalmente, la generación de beneficios individuales y colectivos de los integrantes de la red.

Artículo 2 – Miembros de la red y adhesión a la misma

La red tiene una política de membresía abierta en la que se alienta a las personas e instituciones con interés en los objetivos descritos a unirse a esta red. **El conjunto de miembros constituye el denominado comité de la red.** Los miembros fundadores de la red se detallan a continuación:

- Organización de productores de pesca de bajura de Gipuzkoa, OPEGUI
- Organización de productores artesanales de Cantabria, OPACAN
- Federación de cofradías de pescadores del Principado de Asturias, FECOPASS
- Centro tecnológico de investigación marina y alimentaria del País Vasco, AZTI

Adhesión a la red

Se les pide a los miembros potenciales de la red que envíen un breve resumen a la secretaría de la red NETFISH, en el cual se describa la naturaleza de su institución y vínculo con los objetivos de la red, así como, una declaración de interés para unirse a la misma. La presidencia de la red debatirá esta solicitud con el comité de la red y, el posible miembro será informado del resultado después de la reunión del comité.

Salir de la red

Cualquier miembro de la red puede terminar su relación con la misma en cualquier momento. Sin embargo, cualquier institución que opte por terminar su adhesión a la red debe cumplir con todos los compromisos que haya aceptado en el marco de su adhesión.

Artículo 3 – Presidencia y Secretariado

La Red elegirá un/a Presidente/a por mayoría de votos de los miembros de la red. 2. El/la Presidente/a designará un/a Secretario/a procedente o no de la misma institución. 3. Los mandatos de los dos puestos serán de cuatro años de calendario y deberán renovarse por votación al final de cada mandato entre los miembros del comité de la red. 4. El /la Presidente/a y el/la Secretario/a no son puestos remunerados.

Funciones principales del Presidente/a

El Presidente contará con la asistencia de un Secretario y será responsable de:

- Gestión y representación de la red.
- Formación temporal o subcomités sobre temas especiales si es necesario.
- Sugerir y llevar a votación cualquier acción apropiada para cumplir con los objetivos de la Red.
- Preparar nota informativa anual para ser distribuida entre los miembros del comité.

Funciones principales del secretario/a

El secretario será responsable de:

- Correspondencia hacia y desde la Red (por ejemplo, entre miembros potenciales y el Presidente y el comité)
- Mantener una lista de miembros precisa y una presencia web actualizada.
- Envío de invitaciones e información práctica a todos los miembros de la Red a las reuniones, eventos organizados en el marco de la misma.

Artículo 4 – Reuniones de la red

Todos los aspectos administrativos y ejecutivos de la red y sus asuntos se tratarán con los miembros del comité de la red. Se comunicará al comité de la red todos estos aspectos administrativos y ejecutivos relevantes siempre que sea necesario, y al menos una vez al año.

Artículo 5 – Acceso a la información proporcionada por la red

Las políticas de intercambio de datos solo serán sostenibles si los investigadores se comprometen a realizar una investigación adecuada, proteger la confidencialidad de los conjuntos de datos de acceso administrado, comunicar cuidadosamente los resultados de la investigación, respetar los derechos a la primera publicación y compartir, a su vez, los datos y análisis resultantes con la comunidad vinculada a la red. Cuando los miembros obtienen datos de la red, no deben publicar ni divulgar la información sin el reconocimiento adecuado. Los miembros de la red aceptan reconocer y promover su relación con la red. Por lo tanto, todos los materiales relacionados con la red, incluidos los sitios web, las publicaciones y las presentaciones deben contener mención a la red. Además, todos los materiales relacionados con la red deben mostrar el logotipo de la red cuando sea apropiado.

Artículo 6 – Disolución de la red

1. Las decisiones relativas a la disolución de la red requerirán la aprobación de una mayoría de dos tercios de los miembros del comité.
2. Los miembros del comité de la red serán notificados de las propuestas para disolver la Red tres meses antes de la fecha en que se tomará la acción sobre la pregunta.

Colindres, 24 de noviembre de 2018